



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

18 DE JULIO DE 2005

No. 84

## **Í N D I C E** **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **CONTRALORÍA GENERAL**

- ◆ CIRCULAR N°. CG/029/2005 2
- ◆ CIRCULAR N°. CG/030/2005

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 4**

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ INMOBILIARIA CAPE S.A DE C.V. 7
- ◆ BRIDE'S IMPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. 8

- ◆ **EDICTOS 8**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/029/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/029/2005.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

En observancia al acuerdo n° 02-06-05, emitido por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del 2005, por el cual el Pleno de dicho Organismo Colegiado, revoca el acuerdo n° 03-09-04, en el que limitó la participación en la celebración de contratos de obra pública, por un período de diez años a la empresa "Construcciones Vimarve", S.A. de C.V., con R.F.C. CVI-980703-4PA; para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo número 1842/2004-VII, promovido por la citada sociedad mercantil; esta Autoridad Administrativa con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, hace de su conocimiento que se deja sin efectos la Circular número CG/050/2004, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 1° de noviembre del 2004, por lo que no deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la sociedad mercantil denominada "Construcciones Vimarve", S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

**LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**CIRCULAR N°. CG/030/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

**CONTRALORÍA GENERAL****DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES****DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD****CIRCULAR N°. CG/030/2005.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de junio del 2005, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/05-250 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 03-06-05, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

<b>PERSONA FISICA O MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>VIGENCIA</b>
CONSTRUCCIONES VIMARVE, S. A. DE C.V.	CVI-980703-4PA	DIEZ AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 3 DE MAYO DEL 2004, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO LP/DGODU/18/04.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación del Distrito Federal en Alvaro Obregón, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE**

**LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
CONVOCATORIA No DMH/DGODU/10/2005  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)**

El Arq. Carlos A. Ruiz de Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Arts. 24 apartado "a", 25 apartado "a" fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del D.F., convoca a las Personas Físicas y Morales que estén interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación a precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado que celebrará con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, según oficio No. SE/138/05 de fecha 27 de enero de 2005.

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 015 05	Terminación de la Construcción del Faro Interdisciplinario, Recreativo, Social y Cultural del Saber y Centro Social "Carmen Serdan".			05-08-05	149 Días	\$6,200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	20-07-05	22-07-05 10:00 hrs.	21/07/05 10:00 hrs.	29/07/05 10:00 hrs.	02/08/05 14:00 hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
3000 1124 016 05	Mantenimiento Correctivo a Cuatro Campamentos: Sector Lotes Baldíos de Vialidad y Oficinas del Sector, Personal Sector Lotes Baldíos Bodega de Explanada de Tacuba, Sector Vías Rápidas y Sector 3 Oficinas.			05-08-05	100 Días	\$1,000,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	Fecha y Hora
\$1,600.00 Compra NET. \$1,500.00	20-07-05	22-07-05 13:00 hrs.	21/07/05 13:00 hrs.	29/07/05 13:00 hrs.	02/08/05 17:00 hrs	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de julio del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

### Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

**1.1.** Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo señalado en el punto 1.2.).

- 1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2004), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y mediante los estados financieros no mayores a 6 meses, firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "AI.1" Registro de concursntes; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después del la fecha limite de venta de bases)
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, en el día y hora indicados anteriormente.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgará anticipo del 0% (Cero por ciento) para inicio de obra y del 0% (Cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, es decir, **no se otorgaran anticipos para inicio de obra ni para compra de materiales**. En caso de contar con los recursos disponibles en tiempo y de así convenir a los intereses de la Delegación para el buen desarrollo de los trabajos, se considerará antes o durante el ejecución de la obra, la posibilidad de otorgar anticipo mayor al antes inidcado, para lo cual será necesario calcular el nuevo costo de financiamiento acorde a las condiciones en tiempo y magnitud concedidas, para su aplicación correspondiente..
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.- Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**MÉXICO, D.F. A 18 DE JULIO DEL 2005**  
**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y**  
**DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN**  
**MIGUEL HIDALGO**  
(Firma)  
**ARQ. CARLOS A. RUIZ DE CHAVEZ DESENTIS**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 015**

El **C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero**; en cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 134** y con lo dispuesto en los **artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se convoca a los interesados en participar en las **Licitación Publica Nacional No. 30001022-017-05**, para la **Adquisición de Mobiliario, Equipo de Administración y Bienes Artísticos y Culturales**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-017-05	\$1,200.00 Costo en Compranet: \$1,000.00	20/07/2005	22/07/2005 17:00 horas	27/07/2005 11:00 horas	2/08/2005 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Piano		4	Pieza	
2	Aspiradora con motor de 1.25 H.P.		19	Pieza	
3	Sonido Chico		3	Pieza	
4	Órgano de corriente con acompañamiento		4	Pieza	
5	Mimeógrafo Electrónico		1	Equipo	

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800, 51182900 Ext.2311 / Fax 57819410, los días 18, 19 y 20 de Julio del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 19:00 horas. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta de cheques No. 9649285, Sucursal No.92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de Aclaraciones de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, Gustavo A Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 18 DE JULIO DEL 2005

(Firma)

**C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**SECCIÓN DE AVISOS****INMOBILIARIA CAPE S.A DE C.V.  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS LAS RESOLUCIONES QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACION, LAS CUALES FUERON ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL PASADO 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL DOMICILIO SOCIAL:

“PRIMERA. SE AUMENTA LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA CAPE S.A DE C.V; EN LA CANTIDAD DE \$7,800.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) , MEDIANTE LA EMISION DE 7,800,000 (SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, SERIE “A” , DE CAPITAL VARIABLE, CON VALOR NOMINAL DE \$ 1.00 (UN PESO 00/100), CADA UNA.”

“CUARTA. LAS ACCIONES ANTES EMITIDAS SE DEBERÁN PAGAR POR LAS PERSONAS QUE LAS SUSCRIBAN, EN EFECTIVO A MAS TARDAR EL 15 DE AGOSTO DE 2005.”

LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN HACER USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES EMITIDAS, DEBERAN EJERCERLO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, SITAS EN HEGEL NUMERO 141, 8° PISO, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P 11580 MEXICO, D.F; EN DIAS Y HORAS HABLES.

MÈXICO, D.F; A 11 DE JULIO DE 2005

(Firma)

---

LIC. MARTHA ELIZABETH MARTINEZ RETANA  
DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

---

**BRIDE'S IMPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2004.**

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ 50,000.00		
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
-----			
SUMA EL ACTIVO	\$ 50,000.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 50,000.00
	=====		=====
		(Firma)	

**ISAAC HANAN MICHAN**

**LIQUIDADOR**

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticuatro de enero y cuatro de abril del año en curso, dictado en el juicio **ESPECIAL INMATRICULACIÓN JUDICIAL** se ordenó informar la existencia del procedimiento seguido por **ABURTO RODRÍGUEZ MARÍA CRISTINA**, expediente número **08/2005**, Secretaría "B", respecto del predio ubicado en las calles de AV. HIDALGO, NÚMERO 67, COLONIA VILLA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, también conocido como AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. En virtud de que manifiesta la promovente, le fueron cedidos los derechos posesorios del terreno y la construcción del inmueble descrito que en su origen pertenecieron a FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA y MARÍA DEL CARMEN GRANADOS DE MARTÍNEZ, mediante contrato de cesión de derechos posesorios en fecha 21 de julio de 1957, inmueble que cuenta con una superficie de 378 metros cuadrados con las siguientes medidas, linderos y colindancias: AL NORTE: En 13.82 m. con lote s/n, manzana s/n, número 563, interiores 9 y 10 de la calle Ferrocarriles Nacionales, Colonia Villa Azcapotzalco, C.P. 02000, Delegación Azcapotzalco, el cual se encuentra en posesión de los señores ANTONIO ARTEAGA y MANUEL FIDENCIO LÓPEZ MUÑOZ, respectivamente, AL SUR: en DOS TRAMOS DE 2.57m y 11.20 metros con calle de Av. Hidalgo (Miguel Hidalgo). AL ESTE: En TRES TRAMOS de 9.16m. 11.89 y 8.81m con lote s/n, manzana s/n, número 53, de la calle Hidalgo, Colonia Villa Azcapotzalco, C.P. 02000, Delegación Azcapotzalco, propietaria señora MARÍA SPADA GARCÍA, Colindancia que en total suman 29.86 metros. AL OESTE en 29.76m., con lote s/n, manzana s/n, número 29-A de la Calle de Hidalgo, Colonia Villa Azcapotzalco, C.P. 02000 Delegación Azcapotzalco, propietaria señora BRUNHILDE JASO HEIDEL. Debiéndose convocar a quienes pudiera causar perjuicio la tramitación del presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el periódico Sol de México, con fundamento en la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal a treinta y uno de enero del año dos mil cinco.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. ARTURO TEJEDA AGUILERA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. de C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A. de C.V. en contra de SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. de C.V. expediente numero 59/2005, la C. Juez 48° Civil de México, D.F., ordenó emplazarlo a juicio por medio del presente, haciéndole saber auto que a la letra dice “..México, Distrito Federal, a veintiuno de enero Del dos mil cinco.--- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el número que le corresponda. Se tiene por presentado a PABLO RODRIGO OCAMPO MERINO en su carácter de Administrador Único de TRANSPORTES MEX AMERI K, S.A. de C.V. personalidad que se le acredita en términos de la copia certificada que anexa, por señalado el domicilio que indica para los fines que precisa, como lo solicita el promovente se le tiene autorizando a los profesionistas que menciona en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio por lo que quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos alegar en las audiencia, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, siendo responsable de los daños y perjuicios que causen ante el que los autoriza de acuerdo a las disposiciones aplicables del código Civil para el mandato y las demás conexas, salvo prueba en contrario previniéndose a dichos autorizados para que en la primera diligencia en la que intervenga exhiba la Cédula profesional correspondiente apercibido que de no hacerlo perderá las facultades del párrafo mencionado y únicamente se le tendrá para oír notificaciones e imponerse de los autos; y se tienen por autorizadas a las demás personas que indica en los términos que precisa; Promoviendo JUICIO ORDINARIO MERCANTIL en contra de SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. de C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Mismo que se admite a trámite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos del Código de Comercio con las copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado a la parte demandada para que en el término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación u oponga excepciones que estime convenientes. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Y atento a lo ordenado en acuerdo plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del año en curso, se hace saber a las partes el contenido del Segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Distrito Federal que establece: “Las autoridades que emitan las resoluciones y sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa” lo que se hace de su conocimiento para que en su caso manifieste lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA MAGDALENA MENDOZA GUERRERO Y SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE DA FE. ---RUBRICAS. -----

-- Así como que deberá de presentarse dentro del término de nueve días a contestar la demanda; obrando las copias de traslado en la Secretaría del juzgado. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 22 de marzo del 2005  
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. CATALINA LIRA CAMACHO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO “EL UNIVERSAL GRAFICO”**

## E D I C T O

SR, ANTONIO VERA AVILA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 718/2001, PROMOVIDO POR VARGAS ALVARADO CUAUHEMOC EN CONTRA DE ANTONIO VERA AVILA, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1068 FRACCION II Y 1070 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDENO NOTIFICARLO Y EMPLAZARLO POR ESTE CONDUCTO, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A ESTE JUZGADO EN UN PLAZO DE CINCO DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones conforme al articulo 1396 de la Ley Mercantil invocada, quedando al efecto y a su disposicion en la Secretaria "B" del Juzgado, las copias de traslado respectivas.

MEXICO, D.F. A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2004

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA LUISA BRAVO CORONA.

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL..

---

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- 26° DE LO CIVIL.- SRÍA. "B".- EXP. N° 4/2005)

## E D I C T O.

TRAVELLERS PROMOTORA TURÍSTICA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de TRAVELLERS PROMOTORA TURÍSTICA, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó por ignorarse su domicilio, emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 10 de junio del 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior dice: “150 años impartiendo justicia”.- Juzgado.- 4to.civil.- Secretaria.- “A”.- Expediente.- 17/04)

### EDICTOS

TERESA DE JESÚS PAREDES DE LA ROSA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **WORLDSPAN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en contra de **PAREDES DE LA ROSA TERESA DE JESÚS**, expediente número **17/04**, EL C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital ordeno hacer del conocimiento de la demandada TERESA DE JESÚS PAREDES DE LA ROSA, que se abre el presente juicio a prueba por un término de CUARENTA DIAS, siendo los DIEZ DIAS primeros para su ofrecimiento y los treinta días siguientes para su desahogo, a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los presentes edictos.

**MÉXICO, Distrito Federal a diecisiete de junio del año dos mil cinco.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

**Lic. EDUARDO HERRERA ROSAS.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.- SECRETARIA)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juz: 6° Civil.- Exp: 707/02.- Sría: “A”)

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**CARPINTERÍA INDUSTRIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V; MARTHA PATRICIA ABURTO MORALES, Y RICARDO ALFONSO ABURTO MORALES.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, dictado en el juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL**, en contra de **CARPINTERIA INDUSTRIALIZADA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS**, con número de expediente **737/02**, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno emplazar a juicio a la demandada **CARPINTERÍA INDUSTRIALIZADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; MARTHA PATRICIA ABURTO MORALES, Y RICARDO ALFONSO ABURTO MORALES**, mediante **EDICTOS**, haciéndose saber a dicha demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente en que surta efectos la ultima publicación de los edictos ordenados, a producir su contestación a la demanda, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria “A” de este H. Juzgado.

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”**

(Firma)

**LIC. JORGE ÁNGEL GARCÍA TREJO**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana.....	600.20
Un cuarto de plana .....	373.65

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$10.00)

### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---